

PROTOCOLO DE ACCIÓN CIBERBULLYING GROOMING

INTRODUCCIÓN

El uso de internet se ha generalizado en la sociedad por las múltiples ventajas que nos aporta en las más diversas facetas de nuestra vida. No es diferente en el caso de niños, niñas y adolescentes quienes, además, utilizan las nuevas tecnologías de manera natural. Internet les ofrece un universo de oportunidades para el ocio, la cultura, el aprendizaje y para el conocimiento en general. No obstante, como todo gran cambio genera incertidumbres y, como toda gran oportunidad, viene acompañada de algunas amenazas, entre los problemas que afectan a la sociedad en general y al entorno educativo en particular se encuentra el cyberbullying.

Se trata de un fenómeno de gran relevancia por su prevalencia, la gravedad de sus consecuencias y las dificultades que presenta para su prevención y abordaje. Por ello, su tratamiento ocupa un lugar destacado en las prioridades educativas. Cuando se produce entre niños, niñas y adolescentes, los efectos pueden ser devastadores, puesto que se derivan del uso no adecuado de tecnologías tan poderosas y cotidianas como internet y la telefonía móvil.

Independientemente de que se manifieste o no en el contexto escolar, la comunidad educativa debe conocer cuál es la mejor forma de detectarlo, afrontarlo y erradicarlo, para poder así contribuir al uso adecuado de internet y favorecer el desarrollo óptimo de los estudiantes.

Esta no es tarea fácil debido a las singulares características del acoso por medio de nuevas tecnologías: anonimato, inmediatez, efecto en cadena, alta disponibilidad y diversidad de canales y procedimientos, entre otros.

DEFINICIÓN DE CYBERBULLING

El cyberbullying es el acoso psicológico entre pares, a través de medios tecnológicos, puede manifestarse a través de amenazas, burlas, envío de mensajes ofensivos, provocación con vocabulario grosero, trato irrespetuoso, difamación, propagación de información personal entre otras cosas.

El cyberbullying se caracteriza por:

- Ser situaciones sostenidas en el tiempo, excluyendo situaciones puntuales.
- Constituyen situaciones de hostigamiento psicológico, no necesariamente con contenido sexual, aunque puede existir en algunas situaciones.
- Se desarrolla a través de medios digitales (redes sociales).
- El acosador se ampara bajo el anonimato.
- Normalmente existen testigos que tienden a estar al tanto de la situación, pero no siempre actúan para denunciar o ayudar a la víctima a solucionar el problema.

El cyberbullying puede producirse de distintas formas:

-**Acosos**: envío constante y repetido de mensajes crueles o amenazas.

-**Denigración**: crear o utilizar sitios webs, portales de internet u otras plataformas tecnológicas o virtuales con el objetivo deliberado de insultar o denostar a otras personas.

-**Injurias o calumnias**: injurias es toda expresión articulada o ejecutada en deshonra, descrédito o menosprecio de otra persona. La calumnia es la imputación de un delito determinado, pero falso, el propósito de estas acciones es denigrar, dañar la reputación de la otra persona, como también su honra.

-**Suplantación**: Reemplaza la identidad de la víctima, creando un perfil falso en redes sociales u otros servicios web.

-**Usurpación de identidad**: quitar la clave de internet de algún medio en redes sociales para utilizarla enviando material poco adecuado, embarazoso para otros y para la víctima.

-**Exclusión**: intencionalmente excluir a alguien de un grupo en línea.

-**Peleas en línea**: generar peleas a través de mensajes electrónicos con lenguaje vulgar, grosero y denigrante.

-**Amenazas**: acto de provocar temor al otro expresándole una intención de daño a otro o a su familia, puede ser su honra, personal o propiedad.

-Happy-slapping: acción de grabar, filmar o registrar agresiones y/o actos de violencia física, a través de celulares, cámaras u otros medios tecnológicos difundiendo las agresiones.

Grooming “Se conoce como grooming, la acción premeditada de un adulto de acosar sexualmente a un niño mediante el uso de internet. El grooming solo se ejercen los adultos hacia los menores.

Características:

-El acosador utiliza perfiles falsos. Normalmente el acosador se hace pasar, por jóvenes, niños o adultos muy atractivos.

-Se inicia a través de una amistad. El acosador se contacta a través de las redes sociales o videojuegos en línea con el menor para conocer sus intereses y gustos, así se produce el contacto inicial profundizándose el vínculo y la amistad a lo largo del tiempo.

-Se establece una relación de amistad y confianza. En base a esa relación el acosador le pide que participe en actos de naturaleza sexual, grabaciones de video o fotografías.

-Seguramente es la más grave y peligrosa forma de acoso. El principal objetivo del adulto es seducir y abusar sexualmente de la víctima. Este tipo de delito está penado por la ley, por lo tanto, si se sospecha de este tipo de Cyber/acoso, el adulto que reciba este tipo de información debe realizar la denuncia ante Carabineros, Fiscalía o PDI dentro de las 24 horas conocida la situación.

FUNDAMENTOS DEL PROTOCOLO:

Los objetivos tienen como premisa entregar un marco de acción para toda la comunidad educativa.

Objetivo: Aportar una guía de actuación ante situaciones de Cyberbullying, y procedimientos para una eficiente atención escolar de éste tipo de episodios.

- ✓ Promover entre los estudiantes relaciones interpersonales positivas.
- ✓ Sensibilizar a la comunidad escolar respecto a la existencia del fenómeno de Cyberbullying al interior del establecimiento educacional.
- ✓ Implicar a los docentes y padres/madres/apoderados.
- ✓ Definir normas claras frente a acciones de Cyberbullying.
- ✓ Interrumpir situaciones de Cyberbullying detectadas al interior del establecimiento educacional.
- ✓ Realizar acciones a nivel individual y grupal, destinadas a abordar y revertir situaciones detectadas. Para abordar esta línea de acción, las estrategias pueden enmarcarse en las actividades contempladas en el Plan Formativo del establecimiento educacional.

Los responsables de generar estas estrategias de intervención son los integrantes del Equipo de Gestión el Encargado de Convivencia Escolar, y los docentes.

CONSIDERACIONES RELEVANTES SOBRE EL CYBERBULLYING

El Cyberbullying por propia definición se lleva a cabo por medio de las TICS, lo que implica que puede ser ejercido,

padecido y presenciado desde cualquier lugar y en cualquier momento.

Es una invasión del espacio personal de la víctima, incluido el hogar.

Es un problema que impregna todos los ámbitos de la vida y de la convivencia.

El anonimato, al igual que ocurre en las situaciones de Bullying, es un factor que agrava los efectos del acoso, pero en el Cyberbullying es más notorio por las facilidades que ofrecen las nuevas tecnologías.

Tanto agresores como víctimas y resto de las personas implicadas pueden desconocer quién o quiénes son sus agresores.

Contar con claves que faciliten la detección de situaciones de cyberbullying es uno de los pilares fundamentales de la intervención frente a este tipo de problemas que se caracterizan, entre otras cosas, por agravarse de forma significativa mientras se prolongan en el tiempo.

Por lo tanto, detectar lo antes posible el problema significará abordarlo en la fase más incipiente y por ende, con menores consecuencias para los implicados.

ALGUNOS TIPS PARA DETECTAR CYBERBULLING

Comportamiento e indicadores de posible implicación directa en Cyberbullying

Existen determinadas prácticas de riesgo y algunos indicios que pueden llevarnos a sospechar que hay una implicación,

como víctima o agresor, en un caso de cyberbullying, entre ellos:

- Pasar muchas horas conectado a internet y con el móvil.
- No tener supervisión parental sobre el uso de internet.
- No comentar lo que hace o le sucede en internet .
- Tener al menos una cuenta en una red social.
- Tener computador en la habitación.
- Molestarse cuando es interrumpido cuando está conectado a internet o utilizando el teléfono celular.
- Tener la necesidad de estar siempre disponible en el teléfono móvil, incluso mientras se duerme.
- Participar cada vez menos en actividades que supongan la no disponibilidad de internet o de teléfono móvil.

Comportamientos en una posible víctima:

Comportamientos y actitudes de riesgo para convertirse en víctima de cyberbullying son:

- Dar la contraseña de correo electrónico o red social.
- Ser o haber sido víctima de bullying en el colegio.
- Haber intentado reunirse con personas a las que había conocido por internet .
- Haber intercambiado fotos o videos personales con otras personas que ha conocido por internet.

- Aceptar como amigos en internet a personas que no conoce.
- Manifestar cambios de humor repentino.
- Mostrar tristeza o desgano para realizar las actividades cotidianas
- Tener tendencia al aislamiento.
- Poseer baja autoestima o muestras de inseguridad
(Comportamientos e indicadores en un posible agresor).
- Haberse hecho pasar por otra persona en el teléfono móvil o internet.
- No poseer normas de uso de internet.
- Mostrar fotos o videos que considera graciosos aunque sean humillantes o desagradables para el protagonista del video.
- Haber intimidado o acosado a alguno de sus compañeros en el colegio.
- Justificar situaciones de cyberbullying protagonizada por otros.
- Justificar la violencia, especialmente la indirecta.
- Faltar el respeto a la autoridad, los docentes o a los padres.
- Evidenciar una actitud negativa hacia actividades cooperativas en las que se potencie la colaboración y el reconocimiento de las cualidades de cada uno.

PROTOCOLO DE CYBERBULLING

Los pasos a seguir en caso de detectar Cyberbullying:

Acciones	Responsables
1° ETAPA	
✓ Recepción Detección	✓ Se acogerá la denuncia por parte del profesor jefe, encargada de convivencia con la respectiva evidencia. La denuncia puede ser realizada por apoderados o estudiantes del colegio
✓ Los antecedentes deben ser entregados por escrito (respaldo)	✓ Dirección, Inspectora General, Encargada de convivencia escolar.
✓ Recopilación de antecedentes de los estudiantes involucrados, víctima y victimario:(libro de clases, docentes, asistentes de la educación...)	✓ Dirección, Inspectora General, Encargada de convivencia escolar
2° ETAPA	
✓ Entrevista con apoderados de los niños involucrados	✓ Se entrevistara por separado, a las partes involucradas. Las entrevistas deberán realizarse en dupla(prof.

	<p>Jefe/encargada de convivencia y/o Dirección dejando registro escrito y firmado de ellas.</p> <p>✓ Se cita a los apoderados de ambas partes, por separados, para informar el tema.</p>
3° ETAPA	
✓ Resolución de caso	✓ Dirección; Inspectora General; Encargada de convivencia escolar, Prof. Jefe
4° ETAPA	
✓ Reuniones con apoderados y estudiantes	✓ Entrega de información a cada uno de los apoderados y estudiantes involucrados y se notificara sobre las medidas y sanciones adoptadas por el colegio.

A quien realiza la agresión en una primera instancia las consecuencias serán:

1. Se comunicará a la familia sobre los hechos en una entrevista personal donde estará presente el estudiante agresor.
2. El estudiante deberá generar un trabajo comunitario sobre la convivencia escolar, el trabajo será presentado en el

mismo curso, en compañía de la encargada de convivencia escolar, profesor jefe.

3 .La fecha y horario de exposición será coordinado por el/la profesor(a) jefe e informado por correo electrónico a los padres 3 días antes de la presentación.

4. Se informará a la familia del agredido sobre los hechos y los pasos a seguir.

5. El agresor deberá pedir disculpas a quien agredió en compañía de Encargada de Convivencia/Profesor jefe

6.- El agredido tendrá una sesión con la psicóloga del colegio, donde se abordará el tema y se entregarán estrategias de acción para enfrentar este tipo de conflictos.

Si el alumno(a) incurre nuevamente en un hecho de Cyberbullying las consecuencias serán las siguientes:

1. Se comunicará a la familia sobre los hechos en una entrevista personal donde estará presente el alumno.

2. Se comunicará en una entrevista personal a la familia del agredido los hechos ocurridos y los pasos a seguir.

3. Condicionabilidad la matrícula del estudiante agresor para el año siguiente. Se solicitará evaluación psicológica externa al agresor. (para lo cual se deberán presentar los resultados de la evaluación dentro de un mes en una entrevista formal donde estarán presente encargado de convivencia escolar, dirección, y profesora jefe).

4. Se abordará en todos los cursos la temática de buenos tratos, principios y valores durante la semana en que ocurren

los hechos. (Profesor jefe, profesores de asignatura, psicóloga).

5. En caso que los mensajes o información cibernética sean anónimos como por ejemplo mensajes a través del programa ASK o confesiones el colegio se hará parte en la denuncia a Policía de Investigaciones (PDI) en un plazo no mayor de 24 horas.

6. Encargada de Convivencia estará en comunicación diaria con ambas familias de los implicados.

-----○-----